

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVIII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 31 de agosto de 2023

Núm. Ext. 348

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO 07/2023 POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE
DIVERSAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ, UBICADAS EN EL IX DISTRITO JUDICIAL DE MISANTLA Y
XII DISTRITO JUDICIAL DE COATEPEC.

folio 1064

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III**

GOBIERNO DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO 07/2023 POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE DIVERSAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADAS EN EL IX DISTRITO JUDICIAL DE MISANTLA Y XII DISTRITO JUDICIAL DE COATEPEC.

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GIADÁNS, Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 21 y 116, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 5, 15 y 30, fracciones XVI, XVII, XVIII y XXIX, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 17, 19, 20, fracción XII, 21, párrafo primero, y 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONSIDERANDO

- I. Que la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene entre sus facultades, girar instrucciones y delegar facultades a los servidores públicos que conforman dicho organismo constitucional autónomo, mediante disposiciones de carácter general o especial, para el mejor cumplimiento de sus funciones y prestación del servicio que brinda la institución, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, fracciones XVI, XVII, XVIII, y XXIX, y 31 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante LOFGE), y 20, fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (en adelante RLOFGE).
- II. Que entre las facultades de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está el determinar la adscripción de las unidades y órganos técnicos que integran el organismo constitucional autónomo, al igual que su organización, funcionamiento, modificación y atribuciones de áreas administrativas y operativas, en la medida en que lo requiera la prestación del servicio, de conformidad con el artículo 21, párrafo primero, del RLOFGE.
- III. Que en el domicilio situado en Calle Leona Vicario, Esquina con Calle sin nombre, sin número, Colonia Linda Vista, C.P. 93829, de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, actualmente se encuentran ubicadas las unidades y servidores públicos de la FGE siguientes:
 1. Unidad Integral del IX Distrito Judicial en Misantla;
 2. Unidad de Atención Temprana del IX Distrito Judicial en Misantla;
 3. Fiscal Adscrito a los Juzgados Segundo de Primera Instancia y Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar en Misantla;
 4. Fiscal Especializado en Justicia Penal para Adolescentes;
 5. Fiscales Especializadas en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños, y de Trata de Personas, y
 6. Área de Servicios Periciales.

Por su parte, la Jefatura de Grupo de la Policía Ministerial en Misantla, tiene su domicilio en Calle Santos Degollado, Esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, C.P. 93820, de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

- IV. Que en el domicilio situado en Calle Ayuntamiento, número 29, Colonia Centro, C.P. 91500, de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, actualmente se encuentran ubicadas las unidades y servidores públicos de la FGE siguientes:
1. Unidad Integral del XII Distrito Judicial en Coatepec;
 2. Unidad de Atención Temprana del XII Distrito Judicial en Coatepec;
 3. Fiscales Especializadas en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños, y de Trata de Personas;
 4. Jefatura de Grupo de la Policía Ministerial en Coatepec, y
 5. Área de servicios periciales.
- V. Que para brindar atención en espacios de trabajos dignos en las que se desarrollen las funciones de los servidores públicos para cubrir la encomienda pública al facilitar el acceso a la procuración de justicia y con ello ofrecer una mejor atención a la ciudadanía, resulta conveniente, sin suspender los servicios, cambiar los domicilios de diversas unidades operativas ubicadas en el IX Distrito Judicial de Misantla y XII Distrito Judicial de Coatepec.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 07/2023

Artículo 1. Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, que para todos los efectos legales a que haya lugar, a partir del lunes uno de septiembre de dos mil veintitrés, cambian de domicilio las unidades operativas y servidores públicos que a continuación se mencionan, conforme a lo siguiente:

- I. En el domicilio situado en Calle Cánovas número 113, Colonia Centro, C.P. 93820, de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, se ubicarán:
 - a) Unidad Integral del IX Distrito Judicial en Misantla;
 - b) Unidad de Atención Temprana del IX Distrito Judicial en Misantla;
 - c) Fiscal adscrito a los Juzgados Segundo de Primera Instancia y Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar en Misantla;
 - d) Fiscal Especializado en Justicia Penal para Adolescentes;
 - e) Fiscales Especializadas en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños, y de Trata de Personas;
 - f) Jefatura de Grupo de la Policía Ministerial en Misantla, y
 - g) Área de Servicios Periciales.
- II. En el domicilio situado en Calle Miguel Lerdo número 164, Colonia Centro, C.P. 91500, de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, se ubicarán:
 - a) Unidad Integral del XII Distrito Judicial en Coatepec;
 - b) Unidad de Atención Temprana del XII Distrito Judicial en Coatepec;
 - c) Fiscales Especializadas en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños, y de Trata de Personas;
 - d) Jefatura de Grupo de la Policía Ministerial en Coatepec, y
 - e) Área de Servicios Periciales.

Artículo 2. Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y que en la notificación correspondiente se hubiere señalado los domicilios ubicados en Calle Leona Vicario, Esquina con Calle sin nombre, sin número, Colonia Linda Vista, C.P. 93829, y Santos Degollado, Esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, C.P. 93820, ambos de Misantla; y en Calle Ayuntamiento, número 29, Colonia Centro, C.P. 91500, de Coatepec, los interesados deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio señalado en el artículo 1, fracciones I y II del presente Acuerdo 07/2023.

Artículo 3. La Dirección General de Administración deberá realizar las gestiones correspondientes con la finalidad de proveer de los recursos necesarios a las áreas señaladas en el artículo 1, a efecto que, de manera inmediata, una vez realizado el cambio de domicilio, éstas puedan seguir prestando sus servicios al público en general.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su firma.

SEGUNDO. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Administración y a los titulares de las unidades operativas y servidores públicos que cambiarán de domicilio, coordinarse para efecto del adecuado funcionamiento y operatividad de los inmuebles ubicados en Calle Cánovas número 113, Colonia Centro, C.P. 93820, en Misantla y, Calle Miguel Lerdo número 164, Colonia Centro, C.P. 91500, en Coatepec, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Administración, Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y demás áreas que se requieran, dentro de sus respectivas competencias, a realizar las acciones necesarias tendientes a equipar con recursos materiales e infraestructura tecnológica, así como dar difusión e información al público en general respecto del cambio de domicilio.

Dado en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GIADÁNS

Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Rúbrica.

folio 1064

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoveracruz@gmail.com